

México, D.F., a 25 de agosto de 2014  
Comunicado No. 51

## **JUZGADORES SE LEGITIMAN NO SOLO POR SUS SENTENCIAS, SINO POR EXPLICAR CON TRANSPARENCIA SUS CRITERIOS A LA SOCIEDAD**

- *El Consejero Saloma Vera afirma que CJF será más riguroso en sus esquemas de transparencia*
- *Convoca al Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014, a celebrarse los días 1,2 y 3 de septiembre en la ciudad de México*

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) será más riguroso en su actuar para garantizar a la sociedad esquemas de transparencia y rendición de cuentas verdaderamente efectivos, dejando atrás el concepto de que el juez solo habla a través de sus sentencias, puesto que hoy debe legitimarse de cara a la sociedad, dando las razones por las cuales resolvió de tal forma, aseveró el consejero Manuel Ernesto Saloma Vera.

Al anunciar la realización del Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014, cuya temática para esta edición será *Perspectivas y Desafíos de la Reforma Constitucional*, el también presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del CJF, hizo un llamado a la sociedad a hacer uso de estas herramientas de transparencia “porque también buscamos mayor credibilidad y confianza en la institución”.

Asimismo, como un distinguo de la administración judicial del ministro presidente Juan Silva Meza, se han fortalecido las políticas de rendición de cuentas y de transparencia proactiva, de tal suerte que en el 2013 se elaboraron 637 mil 269 versiones públicas de sentencias generadas por los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, cifra que representa el 86 por ciento de las sentencias emitidas en ese periodo.

Hoy es posible que los ciudadanos puedan conocer a través del portal de la Dirección General de Estadística Judicial las resoluciones y notificaciones por Circuito u órgano jurisdiccional, materia por materia, e incluso juzgado o tribunal en concreto.

Al estarse publicando de esta manera las resoluciones en su versión pública como lo establece la ley en la materia, los ciudadanos pueden evaluar la calidad de la actuación de los jueces y magistrados federales. “Todos pueden evaluar de esa manera sus criterios de interpretación”, subrayó.

Dijo que la sociedad está cada vez más interesada en que se le den cuentas de cómo trabaja el Poder Judicial de la Federación, cómo gasta los recursos públicos, cómo selecciona a sus integrantes, cómo son los criterios jurídicos que se van estableciendo y cómo se comportan nuestros servidores públicos.

Saloma Vera señaló que el CJF se ha preocupado por preparar a los servidores públicos de todos los niveles, tanto de órganos jurisdiccionales como de áreas administrativas, para enfrentar con éxito el reto de la transparencia judicial, para lo cual cada año se realizan cursos obligatorios de actualización.

Respecto de la reforma a la Carta Magna en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales, que incluye la posibilidad de revisión de las decisiones en materia de acceso a la información del CJF, señaló que probablemente se deba producir una adecuación a la reglamentación conjunta que se tiene con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como actualizar diversos acuerdos generales del Pleno del Consejo.

Abundó que el tema de las solicitudes, y otros más, se analizarán durante Seminario Internacional a realizarse el 1, 2 y 3 de septiembre del año en curso, que organizan los tres entes que conforman al Poder Judicial de la Federación: la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral, por lo que invitó a los ciudadanos a inscribirse en las páginas web: [www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx) y [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)

Comentó que el objetivo primordial del seminario, es fortalecer la cultura de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos, el cual va dirigido a la sociedad para que conozca cómo le benefician las resoluciones judiciales, pero también en forma muy primordial a los juzgadores, sobre todo ahora con la nueva ley que sobre materia existe.

El también magistrado Saloma Vera, recordó que desde el año pasado la Suprema Corte, el Consejo de la Judicatura y el Tribunal Electoral acordaron organizar un solo seminario con el fin de unir esfuerzos en bien de los justiciables, así como para que sea un espacio de reflexión conjunta entre quienes están involucrados en la impartición de justicia.

Refirió que las ediciones anteriores del seminario, le aportaron al ciudadano la forma en que puede solicitar información al PJJ con facilidad e incluso, el poder recurrir directamente y obtener la información que requiere, bien sea para consulta o por estar interesado en los temas de transparencia y sus efectos.

Estos seminarios, dijo, “son de una manera muy positiva, porque no solamente cumplimos con un mandato constitucional primordial: rendir cuentas; sino también porque se muestra el actuar del juzgador ante la sociedad, y creo es lo importante, es absolutamente transparente y da certeza jurídica a lo que hacen nuestros juzgadores y a la forma, en el caso muy concreto, ha cómo administra el Consejo de la Judicatura Federal el sistema de justicia que tiene por ley el encargo”.

Saloma Vera, también presidente de la Comisión de Adscripción, consideró que los tiempos de respuesta del CJF son breves, principalmente cuando la información que solicitan no requiere de búsqueda en los archivos, pero cuando es así se cumple en los tiempos que marca la norma, o de acuerdo a la carga de trabajo del órgano jurisdiccional.

Los temas más recurrentes, dijo, son los criterios de los juzgadores. Desde cómo resuelve, el personal de apoyo adscrito a juzgados y tribunales, así como la fundamentación, la motivación y la argumentación que se da en las sentencias. En lo administrativo preguntan ¿por qué el Consejo de la Judicatura Federal crea órganos en tal Circuito? o ¿por qué selecciona determinados criterios?

Respecto a la protección de datos de las víctimas así como de los actores en los diversos tipos de procedimientos legales y la preservación de la presunción de inocencia de los imputados, el CJF actúa con responsabilidad y siempre guiado la ley y los criterios en la materia.

En los casos de oralidad que ya se llevan a cabo –sesiones de los Plenos de Circuito-, cuando alguna de las partes solicita copia en formato DVD de alguna diligencia, el órgano jurisdiccional lo proporciona y cuando es a petición de un tercero, se entrega pero con base en la supresión de datos que establece la ley en la materia.

Suprimimos los datos personales sobre todo en aspectos muy sensibles como son cuestiones familiares. Obviamente que aquí en cuestión de presunción de inocencia, también tenemos la obligación que no se lesione a quienes intervienen en el proceso, sea víctima o sea victimario”, precisó.

---000---